Liquidaciones de asociados (retiro, expulsión o fallecimiento)

Versión 1.0 · Actualizado: 03/10/2026 · Estado: PUBLICADO

¿Para qué sirve?

Cuando una persona deja de ser asociada (porque **renunció**, fue **expulsada** o **falleció**), la cooperativa debe devolverle su dinero. La **liquidación** hace esa cuenta en un solo paso:

- suma sus **aportaciones devolvibles** y sus **ahorros**;
- de ahí **cancela sus préstamos** (compensación);
- lo que sobra, el **neto**, queda **por devolver** y se le paga después en uno o varios pagos (a él o, si falleció, a sus beneficiarios o herederos).

Neto por devolver = aportaciones devolvibles + ahorros − préstamos (saldo de cancelación).

¿Cuándo debo usarlo?

Cada vez que un asociado sale de la cooperativa y hay que devolverle lo suyo. No use recibos, retiros de ahorro ni asientos manuales para esto: la liquidación deja todo enlazado y cuadrado.

Antes de comenzar

- **Primero registre la salida** en **Cooperativa → Estados del asociado**: el asociado debe quedar como retirado, expulsado o fallecido. Solo así aparece en la lista para liquidar. Vea Asociados.
- Revise que no tenga nada que **impida** la liquidación (vea la lista en el paso 1).
- En **Cooperativa → Cuentas contables** debe estar asignada la cuenta **Aportaciones por devolver a asociados retirados**.
- Necesita **dos usuarios**: uno prepara la liquidación y otro distinto la aplica.

Cómo llegar a esta opción

Cooperativa → Liquidaciones de asociados

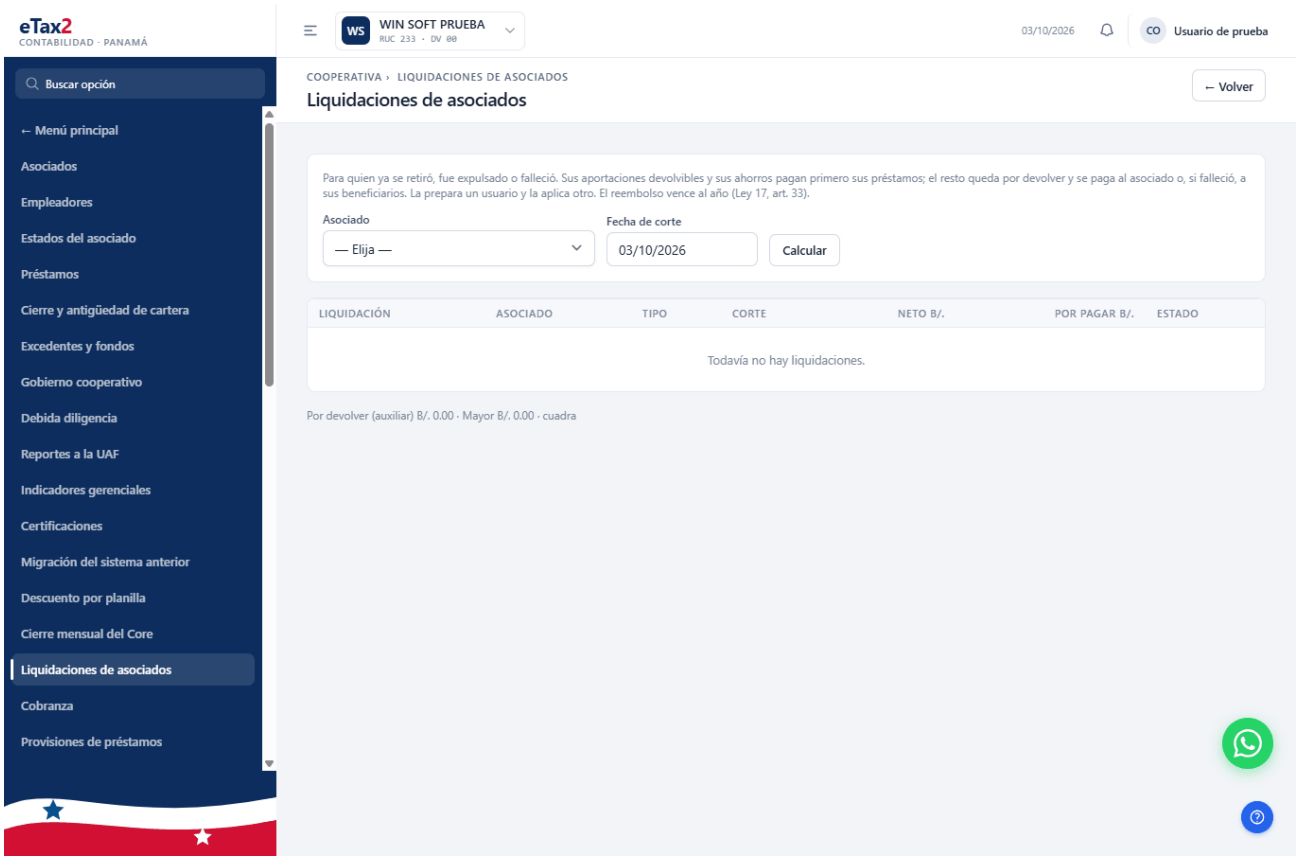

Liquidaciones de asociados · Captura del 03/10/2026

Paso a paso

1. Calcular

1. Entre a **Cooperativa → Liquidaciones de asociados**.
2. En **Asociado**, elija a la persona (solo salen los retirados, expulsados o fallecidos).
3. En **Fecha de corte**, ponga la fecha de la liquidación (no puede ser futura).
4. Pulse **Calcular**.

eTax2 muestra tres recuadros: **Aportaciones devolvibles**, **Ahorros** y **Préstamos a compensar**, con el detalle de cada uno, y debajo el **Neto por devolver**. Las aportaciones de un tipo que no se devuelve salen marcadas «(no devolvible)» y no entran en la suma.

Si algo lo impide, aparece en rojo y no se puede seguir. eTax2 revisa que:

- el asociado ya tenga registrado su retiro, expulsión o fallecimiento;
- en un retiro o expulsión, **no sea fiador** de un préstamo vigente de otra persona (en el fallecimiento esto no se exige);
- no tenga un **plazo fijo vivo**;

- sus cuentas de ahorro no tengan **intereses sin capitalizar** (haga antes el cierre de intereses del mes);
- no tenga **préstamos castigados** (se recuperan antes con un recibo);
- no tenga **retenciones activas** que no sean garantía de sus propios préstamos (por ejemplo, un embargo);
- sus **deudas no superen** lo que tiene: la diferencia se cobra antes.

Si además tiene retornos de excedentes pendientes, se avisa al lado del neto: esos se entregan desde **Excedentes y fondos**, no desde aquí.

2. Preparar la liquidación (borrador)

1. Si no hay impedimentos, escriba, si quiere, unas **Observaciones**.
2. Pulse **Preparar la liquidación**.

Queda en la tabla **Liquidaciones** como **Borrador**. Todavía no hay asiento ni se ha movido dinero. Si se equivocó, ábrala y pulse **Borrar el borrador**.

3. Aplicar la liquidación (otro usuario)

1. Un usuario **distinto** abre la liquidación desde la tabla.
2. Revisa el desglose y pulse **Aplicar la liquidación**.

eTax2 vuelve a calcular a la fecha de corte. Si los saldos cambiaron desde que se preparó, la rechaza y hay que borrarla y prepararla otra vez.

4. Pagar el neto

En la liquidación aplicada aparece **Registrar un pago**:

1. Si el tipo es fallecimiento, elija el **Beneficiario o heredero** y, si quiere, su **%**. En un retiro o una expulsión el pago va siempre al propio asociado.
2. Escriba el **Monto B/.** (sale propuesto lo que queda por pagar), la **Forma** (Transferencia o Cheque), **Desde la cuenta** (la cuenta bancaria), **Cheque o referencia** y la **Fecha**.
3. Pulse **Pagar**.

Puede hacer varios pagos (por ejemplo, uno por heredero) hasta completar el neto. Cada pago recibe un número **PLQ-** y aparece en la tabla **Pagos**. Para deshacer un pago, escriba el **Motivo** en su fila y pulse **Anular**.

5. Anular una liquidación

Solo si **no tiene pagos vigentes** (anúlelos primero). En la liquidación aplicada, elija la fecha, escriba el **Motivo** y pulse **Anular la liquidación**. La fecha no puede ser anterior a la fecha de corte.

¿Qué ocurre después?

Al aplicar:

- La liquidación recibe su número (**LIQ-**) y un **solo asiento** con fecha de corte.
- En el auxiliar de aportaciones queda una **Devolución** por el saldo devolvible; los certificados de aportación se ajustan.
- Cada cuenta de ahorro queda con un retiro por su saldo y pasa a **cerrada**.
- Cada préstamo vigente queda **cancelado por compensación** (eTax2 calcula antes los intereses hasta la fecha de corte).
- El reembolso **vence al año** de la fecha de corte; la pantalla muestra «el reembolso vence el …».

Al anular la liquidación: se hace el asiento contrario con la fecha que usted pidió, se reversan los movimientos de aportaciones, ahorros y préstamos, y las cuentas de ahorro **se reabren** con el estado que tenían.

El cuadre: al pie del listado se compara lo que está **Por devolver (auxiliar)** (netos aplicados menos pagos) con el saldo de la cuenta en el **Mayor**, y dice si **cuadra** o **NO cuadra**. Este mismo cuadre entra en el Cierre mensual del Core.

¿Por qué eTax2 lo hace de esta manera?

- **Primero se paga la deuda**: el dinero del asociado cancela sus préstamos antes de devolverle nada; así la cooperativa no entrega dinero a quien le debe.
- **Dos personas**: quien prepara no aplica. Es una regla de control para que una sola persona no pueda sacar el dinero de un asociado.
- **Un fiador no se va mientras el préstamo siga vivo**: su garantía protege a la cooperativa.
- **Nada se borra**: una liquidación aplicada no se edita; se anula con su asiento contrario y queda el rastro.

Ejemplo práctico

El asociado ficticio **Luis Gómez** renunció y quedó registrado como retirado. Al 30/09/2026 tiene:

- Aportación obligatoria (devolvible): **B/.1,200.00**
- Cuenta de ahorro: **B/.350.00**

- Un préstamo con saldo de cancelación (capital + intereses) de **B/.480.00**

Neto por devolver: 1,200.00 + 350.00 − 480.00 = **B/.1,070.00**.

Asiento al aplicar (las cuentas son ejemplos; usted usa las asignadas en **Cuentas contables**):

Cuenta	Débito	Crédito
Aportaciones obligatorias	B/.1,200.00	
Ahorros a la vista	B/.350.00	
Aportaciones por devolver a asociados retirados		B/.1,550.00
Aportaciones por devolver a asociados retirados	B/.480.00	
Préstamos por cobrar (capital)		B/.470.00
Intereses por cobrar de préstamos		B/.10.00
Totales	**B/.2,030.00**	**B/.2,030.00**

Queda un saldo de B/.1,070.00 por devolver. El 05/10/2026 se le paga por transferencia (pago PLQ-):

Cuenta	Débito	Crédito
Aportaciones por devolver a asociados retirados	B/.1,070.00	
Banco (cuenta elegida en **Desde la cuenta**)		B/.1,070.00

Errores comunes

Mensaje	Qué hacer
«Primero registre el retiro, la expulsión o el fallecimiento del asociado (Estado del asociado): su dinero sale por la liquidación.»	Registre la salida en **Cooperativa → Estados del asociado** y vuelva a calcular.
«Es fiador del préstamo …, vigente: no se liquida mientras no lo liberen o se cancele (Ley 17, art. 34).»	Sustituya o libere la fianza, o espere a que ese préstamo se cancele.
«El plazo fijo … sigue vivo: liquídelo al vencer o cancélelo antes (Plazos fijos).»	Vea Plazos fijos.
«La cuenta … tiene intereses devengados sin capitalizar: haga el cierre de intereses del mes primero.»	Haga el cierre en **Cooperativa → Intereses de ahorro**.
«Tiene préstamos castigados: se recuperan con el recibo antes de liquidar.»	Cobre lo castigado con un recibo. Vea Cartera, cobranza y provisiones.

Mensaje	Qué hacer
«Tiene una retención activa (…) que no es garantía de sus propios préstamos: libérela antes.»	Libere la retención en el detalle de aportaciones del asociado, si corresponde.
«Las deudas superan lo que tiene por B/. …: cobre esa diferencia antes de liquidar.»	Cobre esa diferencia con un recibo y vuelva a calcular.
«El préstamo … se desembolsó después de la fecha de corte.»	Use una fecha de corte posterior al desembolso.
«El asociado ya tiene una liquidación en borrador o aplicada.»	Abra la existente; si es un borrador equivocado, bórrelo.
«La fecha de corte no puede ser futura.»	Use hoy o una fecha pasada.
«Quien preparó la liquidación no puede aplicarla (separación de funciones).»	Pida a otro usuario que la aplique.
«Los saldos del asociado cambiaron desde que se preparó la liquidación: bórrela y prepárela otra vez.»	Pulse **Borrar el borrador** y prepárela de nuevo.
«El asociado no tiene nada que liquidar.»	No tiene saldos ni deudas: no hace falta liquidación.
«Solo se borra una liquidación en borrador.»	Una aplicada se anula, no se borra.
«La liquidación tiene pagos: anúlelos primero.»	Anule los pagos en la tabla **Pagos** y luego la liquidación.
«La anulación no puede ser anterior a la liquidación.»	Elija una fecha igual o posterior a la fecha de corte.
«Quedan B/. … por pagar de esta liquidación.»	El monto debe ser mayor que cero y no pasar de lo pendiente.
«El pago no puede ser anterior a la liquidación.»	Use una fecha igual o posterior a la fecha de corte.
«En un retiro o una expulsión se le paga al propio asociado; a beneficiarios o herederos solo por fallecimiento.»	Pague al asociado.
«El reembolso está suspendido por decisión de la Junta (…).»	La Junta suspendió el reembolso; espere a que se levante la suspensión.
«Este pago ya está anulado.»	No hace falta hacer nada más.

Preguntas frecuentes

¿Y si el asociado debe más de lo que tiene? No se puede liquidar hasta que pague la diferencia, que se cobra con un recibo en caja. Vea Cajas, recibos y bóveda.

¿Puedo pagar a varios herederos? Sí, solo si el tipo es fallecimiento: registre un pago por cada beneficiario, con su porcentaje, hasta completar el neto.

¿Se devuelven todas las aportaciones? Solo las de los tipos marcados como devolvibles al retirarse. Vea Aportaciones.

Sustento normativo

La pantalla cita la Ley 17 de cooperativas de Panamá: el **art. 33** (el reembolso al asociado que sale, con plazo de un año) y el **art. 34** (el fiador no se libera mientras el préstamo siga vigente). Lo que el estatuto de cada cooperativa diga sobre qué aportaciones se devuelven se configura en los tipos de aportación. Son decisiones de eTax2 (no de la ley) que la liquidación la apliquen dos personas distintas, que se haga en un solo asiento y que nada se borre.